

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 07
10 DE DICIEMBRE DE 2021

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
319/2021	Se aprueba que se realicen los Trámites Anuales de Servicios Escolares por carrera simultánea, segunda carrera, ingreso por años posteriores al primero, cambio de plantel reingreso, cambio interno y cambio de sistema, para el semestre de ingreso correspondiente ciclo escolar 2023-1 del Sistema Escolarizado y del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la FFyL. La aprobación se fundamenta en los Artículos 18, 19 y 20 del Reglamento General de Inscripciones, además del Artículo 6 del Reglamento del Estatuto del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, en el caso de las Licenciaturas del SUAyED de la Facultad de Filosofía y Letras.	Dirección, Secretaría General y Servicios Escolares.	Concluido
320/2021	Se aprueba el ajuste de fecha del calendario correspondiente al semestre 2022-1, que consiste en que el periodo de reinscripción sea del 17 al 23 de enero del 2022. De manera que, durante la semana del 24 al 30 de enero de 2022, el Departamento de Sistemas de la Secretaría Académica de Servicios Escolares genere los classroom de las asignaturas correspondientes al semestre 2022-2.	Dirección, Secretaría General y Servicios Escolares.	Concluido
321/2021	Se aprueban las tres convocatorias para Concurso de Oposición Abierto	Dirección y Secretaría General.	

	<p>(COA) para ocupar las siguientes plazas: 1) Profesor Asociado “C” de Tiempo Completo, no Definitivo, en el área de Ciencias Sociales, adscrita al Colegio de Estudios Latinoamericanos de la División de Estudios Profesionales; 2) Profesor Asociado “C” de Tiempo Completo, no Definitivo, en el área de Conocimiento Histórico (Historia Contemporánea), con especialidad en Historia del Siglo XX, adscrita al Colegio de Historia de la División de Estudios Profesionales; y 3) Profesor Asociado “C” de Tiempo Completo, no Definitivo, en el área de Estudios Literarios con énfasis en renacimiento, manierismo y barroco, adscrita al Colegio de Letras Modernas de la División de Estudios Profesionales. Las tres plazas están actualmente ocupadas por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). La aprobación se fundamenta en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021.</p>		
322/2021			

	<p>Se aprueban las dos convocatorias para Concurso de Oposición Abierto (COA) para ocupar las siguientes plazas: 1) Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo no Definitivo, en el área de Formación integral del alumnado mediante programas estudiantiles, adscrita a la Secretaría Académica; y 2) Técnico Académico Asociado "B" de Tiempo Completo, no Definitivo, en el área de Gestión, Vinculación y Normatividad de Procesos Académicos, adscrita a la Secretaría General. Ambas plazas están ocupadas actualmente por Artículo 51 del EPA. La aprobación se fundamenta en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021.</p>	<p>Dirección y Secretaría General.</p>	
<p>323/2021</p>	<p>Se aprueba la convocatoria de ingreso como Profesor de Asignatura "A" Definitivo en las siguientes seis asignaturas del Departamento de Pedagogía del SUAyED: 1) Fundamentos de la Investigación Pedagógica 1; 2) Fundamentos de la Investigación</p>	<p>Dirección y Secretaría General.</p>	

	<p>Pedagógica 2; 3) Didáctica General 1; 4) Didáctica General 2; 5) Introducción a la Filosofía de la Educación 1 (a Distancia); 6) Introducción a la Filosofía de la Educación 2 (a Distancia). Se realizará un concurso por cada asignatura. La aprobación se hace con fundamento en los artículos 35, 36, 48, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021.</p>		
<p>324/2021</p>	<p>Se aprueban las dos convocatorias para Concurso de Oposición Abierto (COA) para ocupar las siguientes plazas: 1) Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo, no Definitivo, en el área Literatura del Siglo XIX en Lengua Inglesa, con énfasis en Romanticismo, adscrita al Colegio de Letras Modernas (Departamento de Lengua y Literaturas Inglesas), División de Estudios Profesionales; y 2) Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo, no Definitivo, en el área Literatura Medieval Inglesa, adscrita al Departamento de Letras Inglesas, División del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia.</p>	<p>Dirección y Secretaría General.</p>	

	<p>Ambas plazas están ocupadas actualmente en el marco del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera a la UNAM (SIJA). La aprobación se fundamenta en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021.</p>		
<p>325/2021</p>	<p>Se aprueban las dos convocatorias para Concurso de Oposición Abierto (COA) para ocupar las siguientes plazas: 1) Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo, no Definitivo, en el área Investigación y Docencia en Bibliotecología, adscrita a la Coordinación de Bibliotecología; y 2) Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo, no Definitivo, en el área Sistemas de Información, adscrita a la Coordinación de Sistemas de Información de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional. Ambas plazas están ocupadas actualmente en el marco del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera a la UNAM</p>	<p>Dirección y Secretaría General.</p>	

	(SIJA). La aprobación se fundamenta en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021.		
326/2021	Se ratifica la opinión de la Comisión Dictaminadora. No se otorga a la Profesora, adscrita al Colegio de Letras Hispánicas, la promoción a la categoría de Profesora Titular "B" de Tiempo Completo.	Dirección y Secretaría General.	En proceso
327/2021	Se ratifican los resultados de los treinta y dos dictámenes del Primer Periodo de la Convocatoria 2022 del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE).	Dirección y Secretaría General.	Concluido
328/2021	El pleno da un voto de confianza a la Secretaría General con el fin de darle cauce a los posibles recursos de revisión que se presenten en el Primer Periodo de la Convocatoria 2022.	Dirección y Secretaría General.	
329/2021			Concluido

	<p>Se aprueba el disfrute de año sabático del Eliminado: Dos renglones. Fundamentación: De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>, el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i>, el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable, adscrito al Colegio de Geografía, con fundamento en el Artículo 58 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA).</p>	<p>Dirección, Secretaría General, División de Estudios Profesionales y Departamento de Personal Académico.</p>	
--	---	--	--